



DECRETO No. 0540
(03 MAY 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 97, en concordancia con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que **LUZ ANGELA OVALLE PARAMO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 38.248.027, Procuradora Provincial, Código OPP, Grado EF (ID. 0110) de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, le fue autorizado el disfrute de vacaciones a partir del tres (03) y hasta la veinticuatro (24) de mayo de 2022, según Resolución N° 135 del veinte (20) de abril de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **CLAUDIA CECILIA RAMÍREZ RAMOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.736.680, se encuentra inscrita en carrera administrativa especial de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1673), de la Procuraduría Provincial Zipaquirá y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procuradora Provincial de Zipaquirá, Código OPD, Grado EF, (ID. 0110), según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana.

Que ante la ausencia temporal de la titular de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, se hace necesario comisionar a **CLAUDIA CECILIA RAMÍREZ RAMOS**, para desempeñar el cargo de Procuradora Provincial de Zipaquirá, Código OPD, Grado EF, (ID. 0110), mientras duran las vacaciones concedidas a su titular.

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,



DECRETO No. 0540
(03 MAY 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR a partir del tres (03) y hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2022 a **CLAUDIA CECILIA RAMÍREZ RAMOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 39.736.680, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1673), de la Procuraduría Provincial Zipaquirá, para desempeñar el cargo de Procuradora Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0110) de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, durante los días de las vacaciones de su titular **LUZ ANGELA OVALLE PARAMO**.

PARÁGRAFO: La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial de la servidora comisionada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a **CLAUDIA CECILIA RAMÍREZ RAMOS**, así como a la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal
Andrés Ferny Higuera Africano – Asesor Despacho de la Procuradora General

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General
Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General



DECRETO No. 0542
(05 MAY 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 en concordancia con el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a permisos remunerados, por causa justificada, hasta por cinco (5) días al mes en el caso del Procurador General, el Viceprocurador General, los Procuradores Delegados, los Procuradores Auxiliares y el Secretario General, y hasta por tres (3) días los demás servidores.

Que **IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.919.478, Procuradora Delegada, Código OPD, Grado EA (ID. 0020) de la Procuraduría Séptima Delegada ante el Consejo de Estado, le fue autorizado permiso para atender la invitación extendida por el Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay para participar en los eventos relacionados con la Escuela de Formación política para Mujeres a partir del 9 y hasta el 13 de mayo de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.694.443, Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0004) (C), de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, cumple los requisitos para ejercer el empleo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0020) de la Procuraduría Séptima Delegada ante el Consejo de Estado, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que ante la ausencia temporal de la titular de la Procuraduría Séptima ante el Consejo de Estado, se hace necesario comisionar a **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE**, para desempeñar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0020), mientras dura el permiso autorizado a su titular.

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionado.

Que en merito de lo expuesto, este Despacho,



DECRETO No. 0542
(05 MAY 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad por ausencia temporal de su titular"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR a partir del 9 y hasta el 13 de mayo de 2022, a **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 79.694.443, Procurador Delegado (C), Código OPD, Grado EA, (ID. 0004), de la Procuraduría Primera ante el Consejo de Estado, para desempeñar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0020) de la de la Procuraduría Séptima Delegada ante el Consejo de Estado, mientras dura el permiso autorizado a **IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ**.

PARÁGRAFO: La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE**, así como a la Procuraduría Séptima Delegada ante el Consejo de Estado, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO

Proyectó: Carolina Morales Uribe. --Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo -- Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal
Andrés Ferney Higuera Africano - Despacho de la Procuradora General de la Nación

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán -- Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Myriam Stella Ortiz Quintero -- Jefe de la División de Gestión Humana
Carlos Alberto Castellanos Araujo -- Secretario General
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General



DECRETO No. 0556

(12 MAY 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la Carrera Administrativa de la entidad para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 97, en concordancia con los artículos 120 a 127 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 120 a 127 del Decreto Ley 262 de 2000, i) las licencias por enfermedad, riesgos profesionales y maternidad se rigen por las normas que regulan el Régimen Contributivo del Sistema de Seguridad Social, dispuesto por la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo complementen, reglamenten o modifiquen, ii) su duración será por el término que se determine en el certificado médico de incapacidad expedido por la entidad competente, iii) la prestación económica originada estará a cargo de la entidad competente.

Que **JORGE EDUARDO CÁRDENAS GIRALDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 4.470.030, Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0078) de la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas, se encuentra hospitalizado desde el 2 de mayo de 2022 según se evidencia en la historia clínica y orden de hospitalización N° 4470030 expedida por el Hospital San Rafael de Leticia (ESE), allegada por el funcionario a través del correo electrónico institucional.

Que la Ley Estatutaria de Salud N° 1751 del 16 de febrero de 2015 tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer los mecanismos de protección, en consecuencia la orden de hospitalización allegada por el funcionario valida la imposibilidad de éste para ejercer las funciones propias de su cargo.

Que respecto al procedimiento para acreditar el estado de incapacidad en caso de hospitalización, el Departamento Administrativo de la Función Pública, en Concepto N° 335271 del 13 de septiembre de 2021, indicó que *“si bien es cierto durante la hospitalización no se puede expedir una incapacidad médica, se entiende que hay una imposibilidad por parte del empleado de ejercer su cargo, por lo que una vez terminada la reclusión hospitalaria, el paciente podrá requerir al médico tratante para que le expida el certificado de incapacidad inicialmente por término de la posible hospitalización, hasta cuándo éste considere, según la realidad de la salud física del paciente; una vez expedida, el empleado deberá presentarla ante la autoridad nominadora para los efectos pertinentes.*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0556

(12 MAY 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la Carrera Administrativa de la entidad para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **ISABEL PATRICIA DELGADO VILLAMIL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 38.254.289, se encuentra inscrita en la carrera administrativa especial de la entidad y actualmente en encargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1597), de la Procuraduría 197 Judicial I para la Defensa de los Derechos de Infancia y Adolescencia y Familia y la Mujer Leticia y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Regional de Instrucción Amazonas, Código OPR, Grado ED, (ID. 0078), según certificado de cumplimiento de requisitos que reposa en la historia laboral del servidor.

Que en aras de evitar traumatismos en la eficiencia de la prestación del servicio en la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas y por necesidades del servicio se hace necesario comisionar a **ISABEL PATRICIA DELGADO VILLAMIL**, para desempeñar el cargo de Procurador Regional de Instrucción Amazonas, Código OPR, Grado ED (ID. 0078), mientras dura la situación médica de su titular.

Que la comisión concedida será sin separarse de las funciones propias de su cargo mientras dure la situación médica de su titular **JORGE EDUARDO CÁRDENAS GIRALDO**.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR a ISABEL PATRICIA DELGADO VILLAMIL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 38.254.289, Procurador Judicial I (E), Código 3PJ, Grado EG (ID. 1597), de la Procuraduría 197 Judicial I para la Defensa de los Derechos de Infancia y Adolescencia y Familia y la Mujer Leticia, para desempeñar el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0078) de la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas, mientras dure la situación médica de su titular **JORGE EDUARDO CÁRDENAS GIRALDO**.

PARÁGRAFO: La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

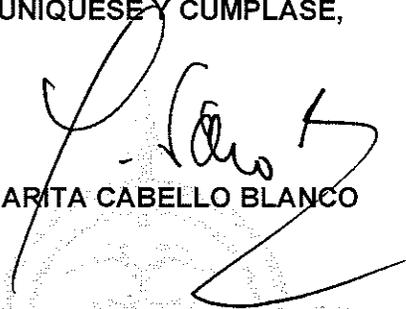
DECRETO No. 0556
(12 MAY 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la Carrera Administrativa de la entidad para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a **ISABEL PATRICIA DELGADO VILLAMIL**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas, a través de la División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Carolina Morales Uribe. –Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal 
Andrés Femey Higuera Africano – Asesor Despacho de la Procuradora General

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana (trazabilidad virtual)
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General 
Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General 



DECRETO No. 0558
(13 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|-----------|-----------------------------------|---|
| 1 | 3.171.729 | WILLIAM ANDRES HURTADO AMAYA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3169) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUMACO, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES |
| 2 | 7.125.853 | JAIME ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3065) de la PROCURADURIA 28 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MANIZALES, con funciones en la PROCURADURIA 192 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA |



DECRETO No. 0558

(13 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|---------------|--|--|
| 3 | 22.667.399 | CAROLINA CORTES HERNANDEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1778) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA |
| 4 | 32.794.068 | KAREN CECILIA CARRANZA CABELLO | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 668) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO |
| 5 | 34.327.675 | DIANA MARCELA PINILLOS OROZCO | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 549) de la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES |
| 6 | 51.868.042 | LUZ DARY QUINTERO TOLOSA | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1413) de la PROCURADURIA 11 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TUNJA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA |
| 7 | 52.058.439 | LUZ GINETH CALDAS | ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 437) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS |
| 8 | 52.500.053 | ERIKA ALEXANDRA SALAZAR VILLANUEVA | ASESOR, Código 1AS, Grado 22 (ID. 399) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA |
| 9 | 52.914.572 | SANDRA XIMENA RIVERA MORA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1935) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA |
| 10 | 68.297.752 | CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA AGUDELO | SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3522) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOYACA, con funciones en la SECRETARIA GENERAL |
| 11 | 1.010.175.606 | SERGIO ANDRES JUNCO GONZALEZ | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 617) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 2: SEGUNDA PARA LA CASACION PENAL, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 12 | 1.010.228.961 | GINARY TATIANA GUTIERREZ ROBLEDO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1945) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS |



DECRETO No. 0558
(13 MAY 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|---------------|---------------------------------|--|
| 13 | 1.014.244.349 | NANI SARLI BARRANTES SANCHEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1959) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER |
| 14 | 1.018.487.699 | ANGIE PAOLA SIERRA MARTINEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2027) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS |
| 15 | 1.019.019.373 | DANIEL FELIPE ESCOBAR RIANO | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 572) de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA, con funciones en la OFICINA DE PRENSA |
| 16 | 1.020.788.423 | MARIA DEL PILAR MEDINA CARDONA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1889) de la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION. |
| 17 | 1.020.828.603 | PEDRO DANIEL CONTRERAS JORDAN | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2505) de la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES |
| 18 | 1.026.569.945 | JORGE ENRIQUE QUIROZ JIMENEZ | ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 451) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA |
| 19 | 1.032.491.488 | VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3330) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA, con funciones en la OFICINA DE PLANEACION |
| 20 | 1.053.332.241 | SILVIA PATRICIA ZABALA | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4271) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL |
| 21 | 1.065.985.939 | LUIS FERNANDO VASQUEZ GUTIERREZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3328) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION QUINDIO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR |
| 22 | 1.080.901.830 | OSCAR WHEIMAR BOLANOS BOLANOS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1867) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL |



DECRETO No. 0558
(13 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|---------------|--------------------------------|--|
| 23 | 1.085.046.117 | IBIS LOPEZ ARGUELLES | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2425) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHAPARRAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO |
| 24 | 1.090.398.311 | ALVARO JR ROZO DEL REAL | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2881) de la PROCURADURIA 324 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 286 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CUCUTA |
| 25 | 1.122.651.788 | ANDRES MAURICIO ROJAS GORDILLO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1939) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con funciones en la OFICINA JURIDICA |
| 26 | 1.128.420.422 | ANGELA MARIA LEZCANO LOPEZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3387) de la PROCURADURIA 201 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA NEIVA, con funciones en la GRUPO DE TRABAJO UNIDAD DE VIGILANCIA ELECTORAL - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 27 | 1.130.627.671 | MAURICIO ELIAS MURILLO BLANDON | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1578) de la PROCURADURIA 400 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BUENAVENTURA. |

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|---------------|-----------------------------------|--|
| 1 | 24.343.507 | YESIKA ANDREA CASTRO PEREZ | ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 456) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL |
| 2 | 37.511.051 | JENNY ADRIANA BRETON VARGAS | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1464) de la PROCURADURIA 261 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES UBATE, con funciones en la PROCURADURIA 261 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA |
| 3 | 76.322.608 | WILLIAM FELIPE CASTILLO DOMINGUEZ | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 515) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI. |
| 4 | 1.010.000.992 | MARY JOHANA PAREDES CANDELO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1943) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con funciones en la GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA |



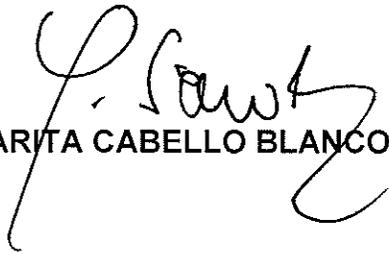
DECRETO No. 0558
(13 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|---------------|------------------------------|---|
| 5 | 1.013.607.230 | CAROL ANDREA ARIZA RODRIGUEZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2776) de la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL. |
| 6 | 1.065.849.819 | JUAN MANUEL NADER AROCA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2499) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES, con funciones en la DESPACHO PROCURADOR GENERAL |
| 7 | 1.067.811.527 | JESUS ADOLFO PIMIENTA COTES | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1790) de la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION. |
| 8 | 1.088.263.575 | SEBASTIAN ZULETA CASTANEDA | ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 441) de la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA. |
| 9 | 1.101.687.578 | YEISON FABIAN ARDILA ORTEGA | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3562) de la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO. |

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Jose Martín Espitia Riaño –Gestión Humana
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Gestión Humana
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



DECRETO No. 0559
(13 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo en carrera | Cargo en encargo |
|-----|------------|-------------------------------|---|---|
| 1 | 19.496.950 | ALEJANDRO PEREIRA ALDANA | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2594) de la PROCURADURIA 238 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 700) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES |
| 2 | 49.737.790 | MARINA MERCEDES MUNOZ MOVILLA | TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2573) de la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES VALLE - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2084) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS |



DECRETO No. 10 5 5 9

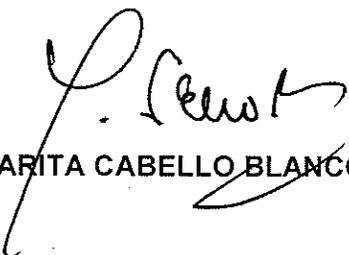
(13 MAY 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo en carrera | Cargo en encargo |
|-----|------------|----------------------------------|--|---|
| 3 | 51.683.677 | ANA LEONOR MURCIA TEATINO | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4265) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3763) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 6: PRIMERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 4 | 52.644.198 | ANGELA MARIA SANCHEZ LEIVA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2084) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 781) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO |
| 5 | 79.264.284 | OSCAR EDILBERTO SANTANA FERRUCHO | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3763) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 6: PRIMERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO | TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2573) de la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES VALLE - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 6 | 79.374.733 | JORGE ELI MONTES GONZALEZ | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3916) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VELEZ | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2705) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VELEZ. |

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: José Martín Espitia Riaño – Gestión Humana
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



DECRETO No. 0561
(13 MAY 2022)

“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el numeral 7 del artículo 7 y 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, le corresponde a la Procuradora General de la Nación en el marco del funcionamiento de la Entidad y en desarrollo de sus funciones atribuidas por ley, la expedición de los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares.

Que el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, creó la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular al interior de la Procuraduría General de la Nación, estableciendo su conformación a través de tres (3) integrantes, los cuales serán elegidos por medio de un concurso público de méritos para un período de cuatro (4) años.

Que el párrafo de la precitada norma establece que los servidores que conformen la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los Servidores Públicos de Elección Popular deben cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 232 de la Constitución Política.

Que el artículo 1° del Decreto Ley 1851 de 2021, modificó el artículo 2 del Decreto Ley 262 de 2000, respecto de la estructura orgánica de Procuraduría General de la Nación, incluyendo entre otras dependencias, la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

Que el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021, estableció que la designación de los Procuradores Delegados de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular se efectúa mediante nombramiento de período.

Que atendiendo a las necesidades del servicio y que en la actualidad no se ha realizado el precitado concurso de méritos; en aras de prevenir la discontinuidad, interrupción o retraso en el ejercicio de la función pública, tal y como lo tiene decantado la jurisprudencia constitucional, se hace imperativo proveer



DECRETO No. 0561
(13 MAY 2022)

“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”

transitoriamente el cargo por parte de la Procuraduría General de la Nación.

Que se designará a un servidor inscrito en carrera administrativa de la Entidad para desempeñar el cargo de Procurador Delegado de Periodo de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, hasta tanto el cargo sea provisto a través de concurso de méritos

Que el Decreto Ley 262 de 2000, no reguló una forma de provisión de empleo para que un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad ocupe un cargo de período fijo; por lo que, se hace remisión normativa a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, en el cual se consagra que su aplicación tendrá carácter supletorio ante vacíos normativos de regímenes especiales como el de la Procuraduría General de la Nación.

Que en un caso similar, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado¹ analizando la provisión del empleo de un cargo de personero por no haberse adelantado el respectivo concurso, determinó que en aras de prever el ejercicio de la función pública de control, *“(...) nada impide aplicar las reglas previstas para la provisión de las faltas del personero, mediante la figura del encargo a un funcionario de la misma personería, inicialmente previsto para el caso de faltas temporales, como quiera que de lo que se trata es de proveer el cargo transitoriamente -mientras el concejo municipal o distrital adelanta o finaliza con éxito el concurso público de méritos previsto en la ley- y no de forma definitiva.”*

En la misma línea, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado concluyó que

“(...) la hipótesis consultada- del periodo del personero sin que se haya elegido su remplazo- presenta una situación sui generis, pues la vacancia tiene formalmente carácter absoluto (definitivo) en la medida que su causa es irreversible y existe certeza de que no hay un titular elegido que pueda volver a ocupar el cargo; sin embargo, es claro también que la provisión del empleo no podría hacerse para el resto del periodo- como se dispone en la Ley para las faltas absolutas-, sino de forma transitoria mientras se hace la elección del nuevo personero previo concurso público de méritos. Por tanto, se trata de un supuesto que formalmente correspondería a una vacancia absoluta pero que materialmente solo admitiría una

¹ Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00022-00 (2283) Consejero Ponente Edgar González López



DECRETO No. 0561
(13 MAY 2022)

“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”

provisión transitoria”.

Que a su vez, el Departamento Administrativo de la Función Pública para el caso en particular, profirió concepto con radicado No. 20226000168251 del 5 de mayo de 2022, referente a los empleos de periodo de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular de la Procuraduría General de la Nación, elegidos mediante concurso de méritos, en el cual estableció:

“(…)

De acuerdo con el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, no existe norma que contemple el encargo para el empleo de personero municipal. No obstante, asimila el empleo de personero municipal que es de periodo, a un empleo de libre nombramiento y remoción (...)

*Así las cosas, para el caso de la consulta, aunque la jurisprudencia traída a colación está referida al personero, puede aplicarse **por analogía al de los miembros de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular de la Procuraduría General de la Nación, toda vez que se trata igualmente de empleos de periodo.***

En consecuencia, en criterio de esta Dirección Jurídica, mientras se surte el proceso de selección de que trata la Ley 2094 de 2021, la Procuradora General de la Nación podrá designar de manera transitoria mediante encargo el empleo de los miembros de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular de la Procuraduría General de la Nación, si no hubiere la posibilidad de efectuar el encargo porque el funcionario que sigue en jerarquía no reúne los requisitos de ese empleo o simplemente dicho funcionario no existe en (sic), la Procuradora deberá hacer designación de los integrantes de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular por un periodo temporal o transitorio mientras culmina el concurso público de méritos que debe adelantar la Comisión Nacional del Servicio Civil”

Que ante la ausencia de norma que precise el nombramiento de funcionarios de carrera para cargos de periodo, se realiza remisión al inciso 4° del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el cual dispone que los empleados de carrera administrativa podrán ser encargados para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, siempre que cumplan con los requisitos para el desempeño del respectivo cargo.



DECRETO No. 0561
(13 MAY 2022)

“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”

Que, con base en lo expuesto es procedente que el empleo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4358) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, actualmente vacante sea provisto transitoriamente a través de la figura del encargo, mientras se surte el concurso de méritos previsto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021.

Que **CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 3.140.623, se encuentra inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0857) de la Procuraduría 119 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4357) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana.

Por su parte, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, dispone respecto de los derechos de carrera en la figura del encargo que “(...) **El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.**” (Subrayado Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Que atendiendo las necesidades propias del servicio y con el fin de preservar los derechos de carrera a **CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO** se hace necesario encargarlo en el empleo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4357) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, mientras se surte el concurso de méritos dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 3.140.623, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0857) de la Procuraduría 119 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá, en el cargo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4357) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, hasta



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0561
(13 MAY 2022)

“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”

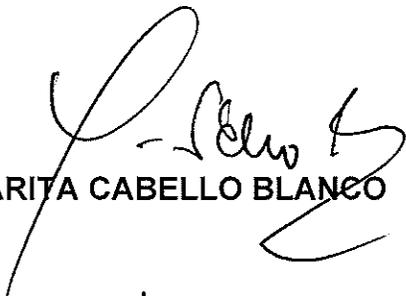
tanto el cargo sea provisto a través de concurso de méritos dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO**, así como a la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga todos aquellos actos relacionados con la provisión de cargos de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sergio Andrés Junco González- Asesor Grupo de Gestión Personal
Revisó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Diana Carolina Negrette - Grupo De Gestión De Personal
Andrés M Rojas – Oficina Jurídica
Andrés Higuera – Despacho Secretaría Privada
Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero- Jefe División de Gestión Humana
Jorge Humberto Sema Botero- Jefe Oficina Jurídica
Javier Andrés Garcia A. – Secretario Privado



DECRETO No. 0562
(13 MAY 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

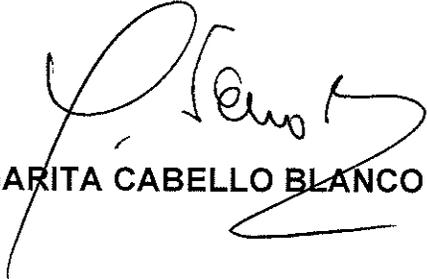
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MIGUEL RICARDO MEDINA ESCOBAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.040.183.347 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1789) de la División Relacionamiento con el Ciudadano con funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MIGUEL RICARDO MEDINA ESCOBAR**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez. – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0563
(13 MAY 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

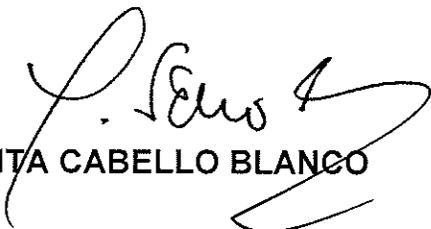
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **TAYS ANTONIA LEIVA DAZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.422.249, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2832) de la Procuraduría 16 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Bogotá, en el empleo de **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **TAYS ANTONIA LEIVA DAZA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0564

(13 MAY 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

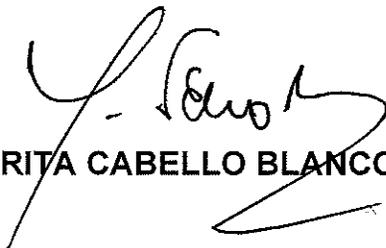
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WENDY JULIETH YEPES LAVERDE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.030.654.468, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2874) de la Procuraduría 315 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con asignación de funciones en la Procuraduría 28 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **WENDY JULIETH YEPES LAVERDE**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0565

(13 MAY 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 9.137.506, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25 (ID. 0149) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0566
(13 MAY 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

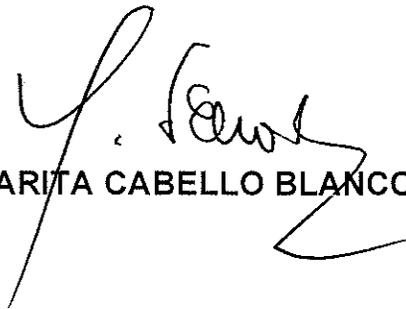
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARGARITA ROSA ARANGO RESTREPO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.022.429.517 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2452) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Buenaventura¹, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer².

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARGARITA ROSA ARANGO RESTREPO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación

¹ Anteriormente denominada Procuraduría Provincial Buenaventura.

² Anteriormente denominada Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0567
(13 MAY 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JHOFERT ORLANDO RUIZ ACOSTA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.069.734.735, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0260) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Secretaría General- Grupo de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JHOFERT ORLANDO RUIZ ACOSTA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Linares Linares– Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco González y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0581

(13 MAY 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 en concordancia con los artículos 132 y el parágrafo segundo del 138 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a permisos remunerados, por causa justificada, hasta por cinco (5) días al mes en el caso del Procurador General, el Viceprocurador General, los Procuradores Delegados, los Procuradores Auxiliares y el Secretario General, y hasta por tres (3) días los demás servidores.

Que el artículo 138 del Decreto Ley 262 de 2000 dispone que para todos los efectos legales los días de vacancia son: Los sábados, domingos, los días festivos, cívicos o religiosos que determina la ley y el parágrafo segundo del mencionado artículo determina que por razones del servicio cuando sea necesario que los servidores de la Procuraduría deban laborar en los días de vacancia, podrán disfrutar de un día de descanso compensatorio por cada día de vacancia laborado, previa autorización del superior inmediato.

Que **ANA JOAQUINA PETRO LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 35.460.499, Procuradora Regional, Código 0PR, Grado ED (ID. 0054) de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, le fue autorizado a través del Sistema de Ingresos, Salidas, Ausencias y Permisos – INSAP, compensatorio para los días 13, 16 y 17 y permiso para los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **ALFONSO NAZARET PUELLO ALVEAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 73.109.725, se encuentra inscrito en carrera administrativa en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2160), de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar y cumple los requisitos para ejercer el empleo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED (ID. 0054) de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que ante la ausencia temporal de la titular de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, se hace necesario comisionar a **ALFONSO NAZARET PUELLO ALVEAR**, para desempeñar el cargo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED (ID. 0054), mientras dura el compensatorio y el permiso autorizado a su titular.



DECRETO No. 0581

(13 MAY 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad por ausencia temporal de su titular”

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR a partir del trece (13) y hasta el veinte (20) de mayo de 2022, a **ALFONSO NAZARET PUELLO ALVEAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 73.109.725, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2160), de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, para desempeñar el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0054) de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, mientras dura el compensatorio y el permiso autorizado a **ANA JOAQUINA PETRO LÓPEZ**.

PARÁGRAFO: La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a **ALFONSO NAZARET PUELLO ALVEAR**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, a través de la División de Gestión Humana.

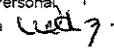
ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Carolina Morales Uribe. –Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal
Andrés Femey Higuera Africano - Despacho de la Procuradora General de la Nación 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana 
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General 
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General 



DECRETO No. 0582

(13 MAY 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las señaladas en el artículo 97 en concordancia con los artículos 139 y 145 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 139 y 145 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio, y siempre que medie una justa causa para la interrupción del goce de las vacaciones ya iniciadas, el servidor tendrá derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute, sin exceder los doce (12) meses siguientes a la fecha de la interrupción.

Que a **JOSÉ FERNANDO ORTEGA CORTÉS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 10.255.585, Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0015) de la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la investigación y Juzgamiento Penal¹, le fue autorizado el disfrute de sus vacaciones a partir del 16 de mayo y hasta el 6 de junio de 2022, según Resolución N° 135 del 20 de abril de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **FERNANDO TRIBIN ECHEVERRY**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 79.393.401, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0934), de la Procuraduría 34 Judicial II Penal Bogotá, se encuentra inscrito en la carrera administrativa especial de la entidad y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Delegado Código OPD, Grado EA, (ID. 0015) de la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la investigación y Juzgamiento Penal, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana-Grupo Gestión de Personal.

Que ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la investigación y Juzgamiento penal, se hace necesario comisionar a **FERNANDO TRIBIN ECHEVERRY**, para desempeñar el cargo de Procurador Delegado de la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la investigación y Juzgamiento penal, anteriormente denominada Procuraduría Tercera Delegada Investigación y Juzgamiento Penal de Paz, Código OPD, Grado EA, (ID. 0015), mientras duran las vacaciones concedidas a su titular.

¹ Anteriormente denominada Procuraduría Tercera Delegada Investigación y Juzgamiento Penal.



DECRETO No. 0582

(13 MAY 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular"

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

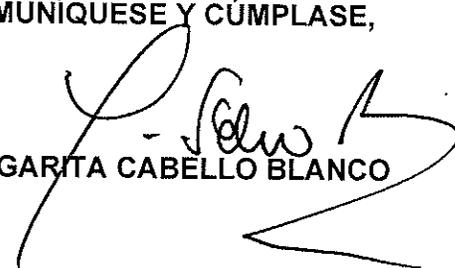
ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR a partir del 16 de mayo y hasta el 6 de junio de 2022, a **FERNANDO TRIBIN ECHEVERRY**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°.79.393.401, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0934), de la Procuraduría 34 Judicial II Penal Bogotá, para desempeñar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0015) de la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la investigación y Juzgamiento penal, durante los días de las vacaciones de su titular **JOSÉ FERNANDO ORTEGA CORTÉS**.

PARÁGRAFO: La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a **FERNANDO TRIBIN ECHEVERRY**, **JOSÉ FERNANDO ORTEGA CORTÉS**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la investigación y Juzgamiento penal, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Carolina Morales Uribe. --Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo -- Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal 
Andrés Fernéy Higuera Africano -- Asesor Despacho de la Procuradora General 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán -- Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Myriam Stella Ortiz Quintero -- Jefe de la División de Gestión Humana 
Carlos Alberto Castellanos Araujo -- Secretario General 
Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General 



DECRETO No. 0584

(16 MAY 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 en concordancia con el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a permisos remunerados, por causa justificada, hasta por cinco (5) días al mes en el caso del Procurador General, el Viceprocurador General, los Procuradores Delegados, los Procuradores Auxiliares y el Secretario General, y hasta por tres (3) días los demás servidores.

Que **ANGY CARELI PLATA ÁLVAREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.542.686, Procuradora Regional, Código 0PR, Grado ED (ID. 0052) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, le fue autorizado a través del Sistema de Ingresos, Salidas, Ausencias y Permisos – INSAP, permiso para atender asuntos personales a partir del treinta y uno (31) de mayo y hasta el tres (3) de junio de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **BLANCA NUBIA CARVAJAL MEJÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 43.035.758, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1654), de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, cumple los requisitos para ejercer el empleo de Procuradora Regional de Instrucción Antioquia, Código 0PR, Grado ED (ID. 0052), según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que ante la ausencia temporal de la titular de la Procuradora Regional de Instrucción Antioquia se hace necesario comisionar a **BLANCA NUBIA CARVAJAL MEJÍA**, para desempeñar el cargo de Procuradora Regional, Código 0PR, Grado ED (ID. 0052) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, mientras dura el permiso autorizado a su titular.

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.



DECRETO No. 0584

(16 MAY 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad por ausencia temporal de su titular"

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR a partir del treinta y uno (31) de mayo y hasta el tres (3) de junio de 2022 a **BLANCA NUBIA CARVAJAL MEJÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 43.035.758, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1654), de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, para desempeñar el cargo de Procuradora Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0052) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, mientras dura el permiso autorizado a **ANGY CARELI PLATA ÁLVAREZ**.

PARÁGRAFO. La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial de la servidora comisionada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a través de la División de Gestión Humana a **BLANCA NUBIA CARVAJAL MEJÍA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano. – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal 
Robert Yesid Castillo López - Despacho de la Procuradora General de la Nación 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana 
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General 
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General 



DECRETO No. 0590
(18 MAY 2022)

“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el numeral 7 del artículo 7 y 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 7º del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, le corresponde a la Procuradora General de la Nación en el marco del funcionamiento de la Entidad y en desarrollo de sus funciones atribuidas por ley, la expedición de los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares.

Que el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, creó la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular al interior de la Procuraduría General de la Nación, estableciendo su conformación a través de tres (3) integrantes, los cuales serán elegidos por medio de un concurso público de méritos para un período de cuatro (4) años.

Que el párrafo de la precitada norma establece que los servidores que conformen la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los Servidores Públicos de Elección Popular deben cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 232 de la Constitución Política.

Que el artículo 1º del Decreto Ley 1851 de 2021, modificó el artículo 2 del Decreto Ley 262 de 2000, respecto de la estructura orgánica de Procuraduría General de la Nación, incluyendo entre otras dependencias, la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

Que el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021, estableció que la designación de los Procuradores Delegados de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular se efectúa mediante nombramiento de período.

Que atendiendo a las necesidades del servicio y que en la actualidad no se ha realizado el precitado concurso de méritos; en aras de prevenir la discontinuidad, interrupción o retraso en el ejercicio de la función pública, tal y como lo tiene decantado la jurisprudencia constitucional, se hace imperativo proveer



DECRETO No. 0590

(18 MAY 2022)

“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”

transitoriamente el cargo por parte de la Procuraduría General de la Nación.

Que se designará a un servidor inscrito en carrera administrativa de la Entidad para desempeñar el cargo de Procurador Delegado de Periodo de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, hasta tanto el cargo sea provisto a través de concurso de méritos

Que el Decreto Ley 262 de 2000, no reguló una forma de provisión de empleo para que un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad ocupe un cargo de período fijo; por lo que, se hace remisión normativa a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, en el cual se consagra que su aplicación tendrá carácter supletorio ante vacíos normativos de regímenes especiales como el de la Procuraduría General de la Nación.

Que en un caso similar, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado¹ analizando la provisión del empleo de un cargo de personero por no haberse adelantado el respectivo concurso, determinó que en aras de prever el ejercicio de la función pública de control, *“(...) nada impide aplicar las reglas previstas para la provisión de las faltas del personero, mediante la figura del encargo a un funcionario de la misma personería, inicialmente previsto para el caso de faltas temporales, como quiera que de lo que se trata es de proveer el cargo transitoriamente -mientras el concejo municipal o distrital adelanta o finaliza con éxito el concurso público de méritos previsto en la ley- y no de forma definitiva.”*

En la misma línea, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado concluyó que

“(...) la hipótesis consultada- del periodo del personero sin que se haya elegido su remplazo- presenta una situación sui generis, pues la vacancia tiene formalmente carácter absoluto (definitivo) en la medida que su causa es irreversible y existe certeza de que no hay un titular elegido que pueda volver a ocupar el cargo; sin embargo, es claro también que la provisión del empleo no podría hacerse para el resto del periodo- como se dispone en la Ley para las faltas absolutas-, sino de forma transitoria mientras se hace la elección del nuevo personero previo concurso público de méritos. Por tanto, se trata de un supuesto que formalmente correspondería a una vacancia absoluta pero que materialmente solo admitiría una

¹ Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00022-00 (2283) Consejero Ponente Edgar González López



DECRETO No. 0590
(18 MAY 2022)

“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”

provisión transitoria”.

Que a su vez, el Departamento Administrativo de la Función Pública para el caso en particular, profirió concepto con radicado No. 20226000168251 del 5 de mayo de 2022, referente a los empleos de periodo de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular de la Procuraduría General de la Nación, elegidos mediante concurso de méritos, en el cual estableció:

“(…)

De acuerdo con el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, no existe norma que contemple el encargo para el empleo de personero municipal. No obstante, asimila el empleo de personero municipal que es de periodo, a un empleo de libre nombramiento y remoción (...)

*Así las cosas, para el caso de la consulta, aunque la jurisprudencia traída a colación está referida al personero, puede aplicarse **por analogía al de los miembros de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular de la Procuraduría General de la Nación, toda vez que se trata igualmente de empleos de periodo.***

En consecuencia, en criterio de esta Dirección Jurídica, mientras se surte el proceso de selección de que trata la Ley 2094 de 2021, la Procuradora General de la Nación podrá designar de manera transitoria mediante encargo el empleo de los miembros de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular de la Procuraduría General de la Nación, si no hubiere la posibilidad de efectuar el encargo porque el funcionario que sigue en jerarquía no reúne los requisitos de ese empleo o simplemente dicho funcionario no existe en (sic), la Procuradora deberá hacer designación de los integrantes de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular por un periodo temporal o transitorio mientras culmina el concurso público de méritos que debe adelantar la Comisión Nacional del Servicio Civil”

Que ante la ausencia de norma que precise el nombramiento de funcionarios de carrera para cargos de periodo, se realiza remisión al inciso 4° del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el cual dispone que los empleados de carrera administrativa podrán ser encargados para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, siempre que cumplan con los requisitos para el desempeño del respectivo cargo.



DECRETO No. 0590

(18 MAY 2022)

“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”

Que, con base en lo expuesto es procedente que el empleo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4361) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, actualmente vacante sea provisto transitoriamente a través de la figura del encargo, mientras se surte el concurso de méritos previsto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021.

Que **ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.534.469, se encuentra inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1335) de la Procuraduría 382 Judicial I para el Ministerio Público Asuntos Penales Bogotá D.C. y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4361) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana.

Por su parte, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, dispone respecto de los derechos de carrera en la figura del encargo que “(...) **El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.**” (Subrayado Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Que atendiendo las necesidades propias del servicio y con el fin de preservar los derechos de carrera a **ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ** se hace necesario encargarlo en el empleo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4361) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, mientras se surte el concurso de méritos dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.534.469, Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1335) de la Procuraduría 382 Judicial I para el Ministerio Público Asuntos Penales Bogotá D.C., en el cargo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4361) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, hasta



DECRETO No. 0590
(18 MAY 2022)

"Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período"

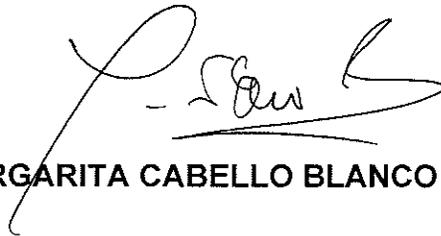
tanto el cargo sea provisto a través de concurso de méritos dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ**, así como a la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga todos aquellos actos relacionados con la provisión de cargos de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0591
(18 MAY 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JUAN RODRÍGUEZ CARDOZO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.885.370 en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1335) de la Procuraduría 382 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Bogotá, en el empleo de **ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ**, con intervención judicial en Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JUAN RODRÍGUEZ CARDOZO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco González y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0596'

(18 MAY 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 97, en concordancia con los artículos 120 al 127 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 120 a 127 del Decreto Ley 262 de 2000, i) las licencias por enfermedad, riesgos profesionales y maternidad se rigen por las normas que regulan el Régimen Contributivo del Sistema de Seguridad Social, dispuesto por la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo complementen, reglamenten o modifiquen y, ii) su duración será por el término que se determine en el certificado médico de incapacidad expedido por la entidad competente.

Que **ANDRÉS FELIPE CORREA CÁRDENAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.164.404, Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0061) de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, se encuentra incapacitado desde el dieciséis (16) de mayo y hasta el veinte (20) de mayo de 2022, según se evidencia en la orden de incapacidad médica N° consecutivo IN-2486029 expedida por el Hospital Manuel Uribe Angel (ESE), allegada por el funcionario a través del correo electrónico institucional.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **ALEJANDRO FIGUEROA OJEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.547.101, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1116), de la Procuraduría 158 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Quibdó y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0061), según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana- Grupo Gestión de Personal.

Que ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó se hace necesario comisionar a **ALEJANDRO FIGUEROA OJEDA**, para desempeñar el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0061) de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, mientras dura la incapacidad de su titular.

Que la comisión se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,



DECRETO No. 0596

(18 MAY 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

DECRETA

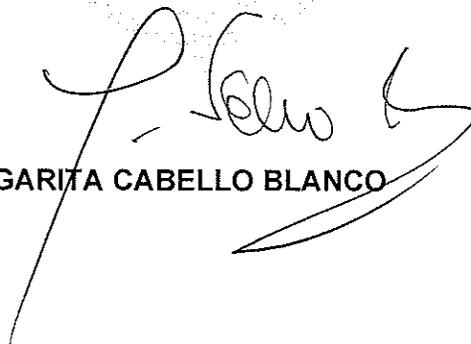
ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR hasta el veinte (20) de mayo de 2022, a **ALEJANDRO FIGUEROA OJEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.547.101, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1116), de la Procuraduría 158 Judicial II Penal de Quibdó, para desempeñar el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0061), de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, mientras dura la incapacidad de **ANDRÉS FELIPE CORREA CÁRDENAS**.

PARÁGRAFO. La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionado.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a **ALEJANDRO FIGUEROA OJEDA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Quibdó, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Carolina Morales Uribe. –Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo –Grupo Gestión de Personal 
Andrés Femey Higuera Africano - Despacho Procuradora General de la Nación

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General 
Robert Yesid Castillo López – Asesor Despacho Procuradora General 



DECRETO No. 0601

(23 MAY 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.391.044, se encuentra inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2812) de la Procuraduría 13 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.¹

Que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1° del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2178) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.²

Que una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2178) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que atendiendo a las necesidades propias del servicio, se procederá a comisionar hasta por un (1) año a **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2178) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

¹ Anteriormente denominada Procuraduría 13 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá.

² Anteriormente denominada Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 0601

(23 MAY 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – COMISIONAR hasta por un (1) año a **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.391.044, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2812), de la Procuraduría 13 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, para ejercer el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2178) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

PARÁGRAFO. – CELIS DAVID REINA CASTILLO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, así como a la Procuraduría 13 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá y la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Perez –Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0602

(23 MAY 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

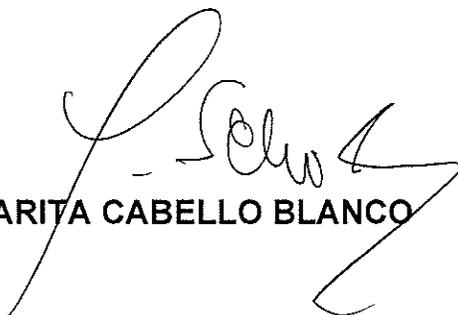
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.159.785, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID.2812) de la Procuraduría 13 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.¹ en el empleo de **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal.²

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: M. Alejandra Lozano Perez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 

¹ Anteriormente denominada Procuraduría 13 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá.

² Anteriormente denominada Procuraduría 2 Delegada Contratación Estatal.



DECRETO No. 0604
(23 MAY 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANGELY CAROLAY GÓMEZ CAMARGO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.011.111, en el cargo de Director, Código ODI, Grado EB (ID. 4356) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ANGELY CAROLAY GÓMEZ CAMARGO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0605
(24 MAY 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **LUZ MARINA GALEANO ROJAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.651.107, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1936) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial¹.

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 1 del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0491) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz², es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **LUZ MARINA GALEANO ROJAS**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0491) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

Que atendiendo a las necesidades propias del servicio, se procederá a comisionar hasta por un (1) año a **LUZ MARINA GALEANO ROJAS**, para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0491) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

¹ Anteriormente denominada Procuraduría Delegada para la Descentralización y Entidades Territoriales.

² Anteriormente denominada Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0605
(24 MAY 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR hasta por un (1) año a **LUZ MARINA GALEANO ROJAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.651.107, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1936) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0491) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

PARÁGRAFO. - LUZ MARINA GALEANO ROJAS, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **LUZ MARINA GALEANO ROJAS**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano / Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación. 
Aprobó: Javier Andrés García Avila - Secretario Privado Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0606
(24 MAY 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID.1936) Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial¹, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedida a su titular **LUZ MARINA GALEANO ROJAS**.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1936) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la comisión concedida a su titular **LUZ MARINA GALEANO ROJAS**, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

¹ Anteriormente denominada Procuraduría Delegada para la Descentralización y Entidades Territoriales.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0606

(24 MAY 2022)

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

| N° | CÉDULA | SERVIDOR | CARGO | CARGO A ENCARGAR | DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES |
|----|------------|-------------------------------|---|---|--|
| 1 | 13507924 | FREDDY VILLAN MORENO | Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, (ID. 3480) de la Procuraduría 16 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios Cúcuta. ² | Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1936) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial. | Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta. ³ |
| 2 | 60287878 | MARIA ESTHER BETANCOUR LOPEZ | Oficinista, Código 5OF, Grado 6, (ID. 3895) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander. ⁴ | Sustanciador, Código 4SU, Grado 8, (ID. 3480) de la Procuraduría 16 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios Cúcuta. ⁵ | Procuraduría 16 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios Cúcuta. ⁵ |
| 3 | 1094244502 | HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA | Citador, Código 6CI, Grado 4, (ID 4199) de la Procuraduría Provincial De Instrucción Cúcuta. ⁶ | Oficinista, Código 5OF, Grado 6, (ID. 3895) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander. | Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander. ⁷ |

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 

² Anteriormente denominado Procuraduría 16 Judicial II Agraria Cúcuta.

³ Anteriormente denominado Procuraduría Provincial Cúcuta.

⁴ Anteriormente denominado Procuraduría Regional Norte de Santander.

⁵ Anteriormente denominado Procuraduría de Asuntos Ambientales y Agrario.

⁶ Anteriormente denominado Procuraduría Provincial Cúcuta.

⁷ Anteriormente denominado Procuraduría Regional Norte De Santander



DECRETO No. 0607
(24 MAY 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

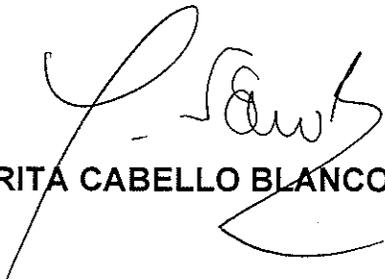
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad **ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.090.478.153, en el cargo de Citador, Código 6CI, Grado 04 (ID.4199) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta,¹ en el empleo de **HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: M. Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco ^{JK} / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. ^A
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. ¹²

¹ Anteriormente denominada Procuraduría Provincial Cúcuta.



DECRETO No. 0610
(25 MAY 2022)

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en la carrera administrativa de la Entidad, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

Que el artículo 188 ibídem, señala que, el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en empleos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0689) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública¹, actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.361.696, inscrita en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1836) de la Oficina Jurídica, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0689) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará hasta por seis (6) meses a **PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA**, para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0689) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con funciones en la Secretaría General - Grupo de Contratación.

¹ Anteriormente denominada Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público y la Integridad.



DECRETO No. 0610
(25 MAY 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, consagra que, los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1836) de la Oficina Jurídica, se va a encontrar temporalmente vacante por el encargo conferido a su titular **PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA**, mediante el presente acto administrativo.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.498.104, inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, (ID. 2495) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales y Agrarios², reúne los requisitos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1836) de la Oficina Jurídica.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ** en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1836) de la Oficina Jurídica, con funciones en la Secretaría General, mientras dure el encargo conferido a **PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA** en la parte resolutive del presente acto administrativo o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.361.696, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1836) de la Oficina Jurídica, para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0689) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con funciones en la Secretaría General-Grupo de Contratación, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

² Anteriormente denominada Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.



DECRETO No. 0 6 1 0
(2 5 MAY 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a **CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.498.104, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, (ID. 2495) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales y Agrarios, para ejercer el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1836) de la Oficina Jurídica, con asignación de funciones en la Secretaría General, mientras dura el encargo conferido a **PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA** en el artículo anterior o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA** y a **CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ**, así como a la Secretaría General, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Juncos y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 0621
(26 MAY 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

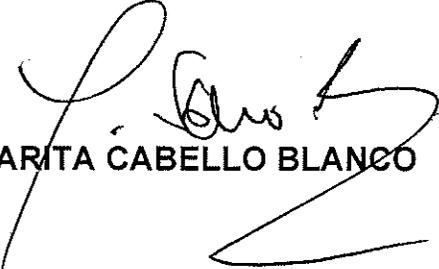
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LYDYS DEL CARMEN GUARIN HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 64.739.848, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3080) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca en el empleo de **JANNET LORENA PARRA BELLO**, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LYDYS DEL CARMEN GUARIN HERNÁNDEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0622
(26 MAY 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **MARIO ANDRÉS CARVAJALINO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.175.836, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID.2231) de la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, en el empleo de **JUAN CAMILO HOYOS ARANGO**, con funciones en la Provincial de Instrucción Ocaña.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARIO ANDRÉS CARVAJALINO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0623
(26 MAY 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a SIMÓN MIGUEL ACKERMAN SÁNCHEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.033.403, en el cargo Procurador Distrital, Código 0PI, Grado EE (ID. 0083) de Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SIMÓN MIGUEL ACKERMAN SÁNCHEZ,** a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0627

(31 MAY 2022)

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2589) del Instituto de Estudios del Ministerio Público, motivo por el cual se concederá encargo al servidor señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, quien cumple con los requisitos para el ejercicio del mismo, de acuerdo con la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2658) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, por el encargo concedido a su titular se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **JOSE JAVIER PINEDA BETANCUR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°



DECRETO No. 0627

(31 MAY 2022)

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

1.036.648.700, Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2658) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, para ocupar el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2589) del Instituto de Estudios del Ministerio Público, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación de forma sucesiva mientras dura el encargo del titular, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

| Nº | CÉDULA | SERVIDOR | CARGO | CARGO A ENCARGAR | DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES |
|----|------------|----------------------------------|---|--|---|
| 1 | 51.896.617 | ANAÍS ROCÍO PRECIADO SUAZA | Secretario, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3601) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia. | Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2658) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, en el cargo de JOSE JAVIER PINEDA BETANCUR. | Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia. |
| 2 | 42.787.210 | MÓNICA ISABEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ | Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3829) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia. | Secretario, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3601) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, en el cargo de ANAÍS ROCÍO PRECIADO SUAZA. | Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia. |
| 3 | 71.680.436 | GERARDO ÁLVAREZ CARMONA | Citador, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4171) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia. | Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3829) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, en el cargo de MÓNICA ISABEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. | Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia. |

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco González / Diana Caroliza Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 0 6 2 8

(3 1 MAY 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

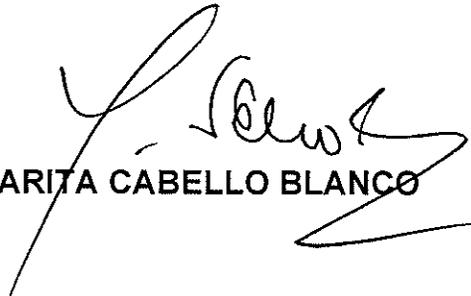
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **RAQUEL GIRALDO JARAMILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.037.238.356, en el cargo de Citador, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4171) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, en el empleo de **GERARDO ÁLVAREZ CARMONA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **RAQUEL GIRALDO JARAMILLO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 0632
(31 MAY 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo en carrera | Cargo en encargo |
|-----|-----------|-------------------------------|--|--|
| 1 | 6.760.901 | HECTOR GUTIERREZ QUIROGA | CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4127) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3825) de la VEEDURIA, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 2 | 6.767.271 | JORGE HERNANDO VALENCIA ROJAS | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3854) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOYACA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3463) de la PROC 261 JUD I ASUNTOS PENALES UBATE, con funciones en la PROCURADURIA 2 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS TUNJA |



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0632
(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo en carrera | Cargo en encargo |
|-----|------------|----------------------------------|---|---|
| 3 | 9.635.545 | JORGE WILLIAM PEREZ PARADA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3463) de la PROCURADURIA 261 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES UBATE | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2632) de la PROC PROV INSTRUCCION STA ROSA D VITERBO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA ROSA DE VITERBO |
| 4 | 14.272.540 | JOSE GUSTAVO HERNANDEZ GUZMAN | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3687) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3412) de la PROC DEL FUNC MIXTAS 5: ASUNTOS PENALES, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 5 | 23.652.249 | MARIA DEYAMIRA BARRETO RODRIGUEZ | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3825) de la VEEDURIA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3343) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la VEEDURIA |
| 6 | 24.048.999 | ROSALBA PENA ALVAREZ | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3818) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2924) de la PROC 84 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 191 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA |
| 7 | 30.313.077 | MARIA PATRICIA RIOS CARDONA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2931) de la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 723) de la VEEDURIA, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS |
| 8 | 38.254.289 | ISABEL PATRICIA DELGADO VILLAMIL | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 640) de la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1597) de la PROC 197 JUD I INF ADOL FAML MUJ LETICIA, con funciones en la PROCURADURIA 197 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER LETICIA |



DECRETO No. 0632

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo en carrera | Cargo en encargo |
|-----|------------|--------------------------------|---|--|
| 9 | 39.555.168 | IRMA LIZZETH RAMIREZ NAVARRETE | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2500) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 793) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA, con funciones en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION |
| 10 | 39.621.504 | SUSANA MORENO MORALES | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2991) de la PROCURADURIA 348 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2112) de la PROC PROV INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA |
| 11 | 40.763.447 | RUTH MARIA HURTADO MORA | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3565) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3077) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA. |
| 12 | 42.545.760 | IRMA QUINTERO FAJARDO | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2654) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA | COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 (ID. 1726) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA. |
| 13 | 43.067.867 | LUZ MYRIAM LONDONO MUNOZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2112) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1655) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA. |
| 14 | 43.076.217 | MARLENY DEL SOC ARANGO SALAZAR | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4275) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3828) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA. |



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0632

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo en carrera | Cargo en encargo |
|-----|------------|--|---|--|
| 15 | 51.699.750 | MARGARITA ROSA DAZA MEDINA | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3567) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3547) de la OFICINA JURIDICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES |
| 16 | 51.798.269 | HILDA MARIA BETANCURT RAMIREZ | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3793) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1838) de la OFICINA JURIDICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA |
| 17 | 51.831.656 | MYRIAM BETANCOURT ROJAS | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3760) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 6: PRIMERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2846) de la PROC DEL INTERV 1. 1RA CASACION PENAL, con funciones en la PROCURADURIA 44 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA |
| 18 | 51.940.209 | GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3697) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL | ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 462) de la VEEDURIA, con funciones en la GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL |
| 19 | 51.968.403 | MARIVEL ACOSTA PINO | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3767) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3608) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION TOLIMA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL |



DECRETO No. 0632

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo en carrera | Cargo en encargo |
|-----|------------|--------------------------------|---|--|
| 20 | 52.222.879 | NANCY MONICA ROSALES CORAL | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3578) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2778) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA |
| 21 | 52.325.465 | BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO | TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2758) de la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1787) de la DIVISION FINANCIERA, con funciones en la GRUPO DE EJECUCION PRESUPUESTAL - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL |
| 22 | 52.490.276 | MISLEN ANDREA VARGAS PENA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3400) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2083) de la PROC SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION |
| 23 | 52.993.741 | LINA MARIA MORENO GALINDO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2047) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 685) de la DEL PREV CTRL GEST 2. 2DA VIG PREV F.PUB, con funciones en la OFICINA JURIDICA |
| 24 | 70.431.835 | LUIS ANGEL GOEZ ARIAS | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2972) de la PROCURADURIA 111 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1760) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA |
| 25 | 71.669.430 | DELIO IVAN MONTOYA ISAZA | CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4170) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3693) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA |



DECRETO No. 0632

(31 MAY 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo en carrera | Cargo en encargo |
|-----|------------|-----------------------------|--|--|
| 26 | 71.745.321 | ALEJANDRO TASCÓN RODRIGUEZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3422) de la PROCURADURIA 187 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLÍN | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2976) de la PROC 117 JUD II ASUNTOS PENALES MEDELLÍN, con funciones en la PROCURADURIA 143 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA MEDELLÍN |
| 27 | 78.704.739 | ANDRÉS CABRALES TORDECILLA | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2676) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2991) de la PROC 348 JUD II ASUNTOS PENALES MEDELLÍN, con funciones en la PROCURADURIA 348 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLÍN |
| 28 | 79.242.715 | JOSE NESTOR CHAPARRO SIERRA | AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 04 (ID. 4010) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3735) de la DIVISION RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO, con funciones en la GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL |
| 29 | 79.273.618 | ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4253) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3650) de la OF. DE TECNO.INNOVAC Y TRANSFORM.DIGITAL, con funciones en la GRUPO DE INFRAESTRUCTURA - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL |
| 30 | 79.345.300 | WILLIAM HERNÁNDEZ MORALES | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4222) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3634) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN GIRARDOT, con funciones en la GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL |



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 0632

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo en carrera | Cargo en encargo |
|-----|------------|-----------------------------------|--|---|
| 31 | 79.535.039 | CARLOS ALBERTO PELAEZ GARZON | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2492) de la OFICINA DE PRENSA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1733) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 32 | 79.556.546 | VICTOR LEONEL LINARES | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3707) de la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2690) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA, con funciones en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 33 | 79.564.797 | CARLOS ARTURO GUALTEROS CACERES | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4215) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 08 (ID. 3683) de la DIVISION DE DOCUMENTACION, con funciones en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL |
| 34 | 79.696.647 | HECTOR ALEXANDER FERRUCHO MARQUEZ | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4263) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3818) de la PROC SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL |
| 35 | 79.712.789 | JOSE RUBEN CHAPARRO BONILLA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3403) de la PROCURADURIA 1 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTA | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3567) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES |



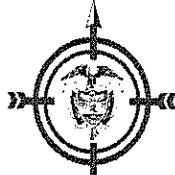
PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0632

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo en carrera | Cargo en encargo |
|-----|------------|--|--|--|
| 36 | 79.757.034 | PEDRO ALIRIO QUINTERO SANDOVAL | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1295) de la PROCURADURIA 2 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTA | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1008) de la PROC 35 JUD II TRABAJ SEGURIDAD MEDELLIN, con funciones en la PROCURADURIA 35 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BOGOTA |
| 37 | 79.877.209 | JAVIER MAURICIO BARRIOS MORENO | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3735) de la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2774) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS |
| 38 | 79.947.109 | JOSE DEL CARMEN POLO RAMOS | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3412) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1908) de la PROC DEL FUN MIX 3: AMBIENTAL Y AGRARIOS, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 39 | 80.191.739 | DAIRO FERNEY ALBARRACIN GONZALEZ | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2632) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA ROSA DE VITERBO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2143) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE |
| 40 | 80.413.495 | CARLOS FERNANDO VARGAS HUERTAS | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3650) de la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2957) de la PROC PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la GRUPO DE SOPORTE A USUARIOS - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL |



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0632

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo en carrera | Cargo en encargo |
|-----|------------|--------------------------------|---|---|
| 41 | 98.491.869 | FERNANDO DE JESUS GARCIA MEJIA | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4280) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTAFE DE ANTIOQUIA | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3827) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA |
| 42 | 98.576.667 | CARLOS ALBERTO HENAO CARTAGENA | CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4174) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2676) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA |

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: José Martín Espitia Riaño – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|-----------|----------------------------|---|
| 1 | 4.525.843 | JUAN ESTEBAN CARDONA MARIN | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2364) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA |
| 2 | 4.981.096 | GABRIEL RENE CERA CANTILLO | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1198) de la PROC 2 JUD II RESTITUCIO TIERRAS PEREIRA, con funciones en la PROCURADURIA 2 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS PEREIRA |



DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|------------------------------------|---|
| 3 | 6.754.211 | TULIO ENRIQUE RANGEL SUAREZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1731) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOYACA |
| 4 | 7.706.444 | DIEGO MAURICIO COLLAZOS CASTRELLON | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3131) de la PROC 89 JUD I CONCILIA ADTIVA NEIVA. |
| 5 | 8.398.378 | JAVIER NICOLAS ALZATE CORREA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2134) de la PROC PROV INSTRUCCION STAFE DE ANTIOQUIA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA |
| 6 | 8.459.532 | HERNAN DARIO SALAZAR HENAO | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2963) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA. |
| 7 | 9.532.565 | WILSON MESA CEPEDA | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1591) de la PROC 72 JUD I CONCILIA ADTIVA YOPAL. |
| 8 | 11.806.075 | GUIDOBALDO FLOREZ RESTREPO | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1229) de la PROC 26 JUD II CONCILIA ADTIVA IBAGUE, con funciones en la PROCURADURIA 26 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA ARAUCA |
| 9 | 12.126.425 | JAIME ARTURO AVENDANO JARAMILLO | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 790) de la PROC REGIONAL INSTRUC NORTE DE SANTANDER, con funciones en la SECRETARIA GENERAL |
| 10 | 12.633.670 | JOSE JULIAN PONCE BUSTILLO | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3688) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 11 | 12.723.155 | SMELIN JOSE BULLA MARTINEZ | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2692) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION HUILA, con funciones en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 12 | 12.754.804 | BRAYAN EFRAIN HOYOS VALENCIA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2790) de la DIVISION RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADAN, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA |
| 13 | 12.968.114 | GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 917) de la PROC 29 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA. |
| 14 | 13.470.574 | WILLIAM IVAN LEON MEJIA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 792) de la PROC REGIONAL INSTRUC NORTE DE SANTANDER. |



DECRETO No. 0633
(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|--------------------------------|--|
| 15 | 13.823.176 | HUGO ERVIN RODRIGUEZ ARENAS | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3907) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER |
| 16 | 14.297.122 | JORGE JONATHAN AGUDELO ROJAS | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2956) de la PROC DEL FUNC MIX 10. MORALIDAD Y TRANSP, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES |
| 17 | 15.043.832 | LORENZO JOSE HOYOS VEGA | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1549) de la PROC 28 JUD I RESTITUC TIERRAS SINCELEJO. |
| 18 | 15.046.234 | HERNAN NICOLAS OYOLA CHALJUB | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2087) de la PROC SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 19 | 16.698.890 | RODRIGO GAMBOA OLAVE | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2245) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION POPAYAN, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUENAVENTURA |
| 20 | 17.321.454 | OMAR AUGUSTO MOSQUERA MEJIA | CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4069) de la DIVISION DE SEGURIDAD, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 21 | 17.655.537 | FABIO ANDRES DUSSAN ALARCON | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1424) de la PROC 71 JUD I CONCILIA ADTIVA FLORENCIA. |
| 22 | 18.009.894 | DANILO FABIAN DITTA GARRIDO | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3334) de la PROC 85 JUD II PENALES SAN ANDRES. |
| 23 | 18.010.492 | MICHAEL JOSE OJEDA FORBES | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2473) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION SAN ANDRES. |
| 24 | 19.378.441 | FERNANDO ANTONIO CASTRO PINEDA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 714) de la SECRETARIA GENERAL, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO |
| 25 | 19.380.383 | ALVARO ANDRES URREGO CHAVARRO | CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4105) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|-------------------------------------|--|
| 26 | 19.424.799 | JOSE NELSON RUBIO ORJUELA | TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2563) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 27 | 19.474.246 | HAROLD CARDONA TORO | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 594) de la PROC DEL DISC INST 1.PRIM VIGIL ADMTVA, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 28 | 21.736.872 | MARLENY ALVAREZ JURADO | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4282) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA. |
| 29 | 22.429.491 | LOURDES MENDOZA MARTELO | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1391) de la PROC 173 JUD I CONCILIA ADTIVA BARRANQUI. |
| 30 | 22.468.339 | PAOLA GARCIA ARISTIZABAL | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 961) de la PROC 6 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA. |
| 31 | 22.727.564 | LUZ MARGARITA LLANOS TORRENEGRA | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1393) de la PROC 46 JUD I RESTITUCI TIERRAS BQUILLA. |
| 32 | 23.691.023 | GIOVANNA ANDREA CORTES CASTRO | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3057) de la PROC 172 JUD II ASUNTOS PENALES TUNJA. |
| 33 | 25.278.913 | MONICA ALEJANDRA FERNANDEZ PAZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2247) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION POPAYAN. |
| 34 | 26.386.989 | CRUZ ELENA RIASCOS JORDAN | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2451) de la PROC PROV DE INSTRUCCION BUENAVENTURA. |
| 35 | 27.232.527 | CARMEN AMELIA ESCOBAR | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2251) de la PROC PROV INSTRUCCION SNTANDER QUILICHAO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO |
| 36 | 27.592.052 | MARGARITA ADDY CAROL SABAGH SALCEDO | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1517) de la PROC 42 JUD I RESTITUCION TIERRAS CUCUTA. |
| 37 | 29.345.542 | SARA ESTHER PECHTHALT DE SABBAN | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1281) de la PROC 17 JUD II AMBIENT AGRARIA SAN ANDRE. |



DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|-----------------------------------|--|
| 38 | 29.541.132 | ALBA NELLY GRANJA HURTADO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1896) de la PROC DEL DISC DE INST 3: 3RA VIG ADMTVA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE |
| 39 | 30.334.861 | SANDRA YANETH GIRALDO BETANCUR | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2849) de la PROC DEL DISCIPLINARIA 2 DE JUZGAMIENTO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS |
| 40 | 31.581.042 | VERONICA VILLEGAS ACEVEDO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2340) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUMACO, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA |
| 41 | 31.644.172 | ALIZ JOHANA TASCÓN LOAIZA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2447) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUGA. |
| 42 | 31.844.832 | MARIA ELENA GARCIA TRILLOS | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1586) de la PROC 45 JUD I RESTITUCION TIERRAS CALI. |
| 43 | 31.874.462 | MAILDE GUTIERREZ MONDRAGON | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2446) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI. |
| 44 | 32.557.735 | SHIRLEY PEREZ GONZALEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1656) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA. |
| 45 | 32.636.384 | MIRYAM ISABEL DE LA OSSA NADJAR | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1022) de la PROC 46 JUD II PENALES BARRANQUILLA. |
| 46 | 32.688.906 | BEATRIZ ELENA RUGELES GONZALEZ | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1389) de la PROC 211 JUD I ASUNTOS CIVILES BARRANQUI. |
| 47 | 33.378.376 | FANNY ALEJANDRA PARDO PARRA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3118) de la PROC 200 JUD I CONCILIA ADTIVA ZIPAQUIRA, con funciones en la PROCURADURIA 67 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA TUNJA |
| 48 | 33.750.597 | MARIA JIMENA CARRERA MANCHOLA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 779) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION HUILA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA |
| 49 | 34.968.470 | CLARA PASTRANA GRACIA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2267) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA |
| 50 | 34.975.135 | STELLA DEL ROSARIO DIAZ RODRIGUEZ | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2639) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA. |



DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|--------------------------------------|---|
| 51 | 35.425.006 | SONYA ESMERALDA CABRA CHIQUIZA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2365) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA |
| 52 | 35.465.712 | MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO | JEFE DE DIVISION GRADO, Código 2JD, Grado 22 (ID. 836) de la DIVISION DE DOCUMENTACION, con funciones en la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 53 | 35.508.646 | LILIA QUIROGA MOSQUERA | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3948) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION GUAVIARE. |
| 54 | 36.065.904 | TATIANA RODRIGUEZ TEJADA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3136) de la PROC 141 JUD II ASUNTOS PENALES NEIVA, con funciones en la PROCURADURIA 271 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES PITALITO |
| 55 | 36.168.453 | LUZ DAMARIS ALDANA CAVIEDES | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3484) de la PROC 248 JUD I PENALES BARRANCABERMEJA, con funciones en la PROCURADURIA 268 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES NEIVA |
| 56 | 36.291.706 | CLAUDIA JIMENA PARRA ARIAS | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3126) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION HUILA. |
| 57 | 36.302.546 | LAURA MARIA MONJE MOTTA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2300) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA |
| 58 | 36.314.125 | LORENA ZABALA ALVIRA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 596) de la PROC DEL DISC INST 1.PRIM VIGIL ADMTVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS |
| 59 | 37.546.852 | RUBY ALEJANDRA DELGADO CABEZA | SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 15 (ID. 3507) de la PROC DEL INTERV 6. 4TA CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA |
| 60 | 37.556.767 | MARLY SIDNEY VARGAS MARTINEZ | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 597) de la PROC DEL DISC INST 1.PRIM VIGIL ADMTVA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER |
| 61 | 37.828.186 | CLAUDIA PATRICIA CASTILLO CADENA | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1180) de la PROC 19 JUD II RESTITUCIO TIERRAS CUCUTA, con funciones en la PROCURADURIA 19 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS CUCUTA |



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|---------------------------------------|---|
| 62 | 37.860.891 | SANDRA MILENA BLANDON PAEZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3344) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES |
| 63 | 38.640.202 | KATHERINE GARCIA MICOLTA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 635) de la PROC DEL FUN MIX 3: AMBIENTAL Y AGRARIOS, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE |
| 64 | 38.942.578 | INES BORRERO MIRANDA | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1438) de la PROC 47 JUD I RESTITUC TIERRAS POPAYAN. |
| 65 | 39.017.857 | JULIA ESTHER QUINTERO RODRIGUEZ | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3769) de la PROC DEL DISC INST 1.PRIM VIGIL ADMTVA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO |
| 66 | 39.623.705 | OLGA LUCIA PRIETO RAMIREZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2870) de la PROC 3 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GENERAL |
| 67 | 39.705.979 | EDITH MAHECHA LAVERDE | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2678) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL |
| 68 | 40.022.896 | YALITH LUCIA TORRES FERNANDEZ | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1340) de la PROC 81 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA. |
| 69 | 40.044.458 | JEHIMY MARCELA RAMOS ORTIZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2045) de la PROC PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 70 | 40.614.525 | PILIN PAOLA POLANIA SANTANILLA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3078) de la PROC 96 JUD II ASUNTOS PENALES FLORENCIA. |
| 71 | 40.987.122 | MAUDETH MCNISH JAY | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2474) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION SAN ANDRES. |
| 72 | 41.594.236 | MARIELA TIQUE | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4244) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION RIONEGRO, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL |



DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|-----------------------------------|--|
| 73 | 41.724.124 | CARMEN PATRICIA SERRANO GOMEZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3010) de la PROC 43 JUD II PENALES BARRANQUILLA. |
| 74 | 42.093.140 | JACQUELINE TIMANA VILLA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3213) de la PROC 211 JUD I CONCILIA ADTIVA PEREIRA. |
| 75 | 42.128.518 | LUZ ADRIANA MURILLO LOPEZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3205) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA. |
| 76 | 42.972.327 | SILVIA MARLENE WALTER VILLARREAL | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1372) de la PROC 32 JUD I INF ADOL FAML MUJ MEDELLIN. |
| 77 | 43.165.516 | ADRIANA EMILSEN GIRALDO GONZALEZ | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 590) de la PROC DEL DISC INST 8. 3RA CONTR ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL |
| 78 | 43.415.707 | MARTHA LUZ MORENO GAVIRIA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 735) de la PROC PROV INSTRUCCION STAFE DE ANTIOQUIA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA |
| 79 | 43.446.201 | MARTA CECILIA ZAPATA MARTINEZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3498) de la PROC 20 JUD II AMBIENTAL AGRARIOS IBAGUE, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA |
| 80 | 43.618.516 | BIBIANA MILENA ZULUAGA CASTRILLON | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1381) de la PROC 37 JUD I RESTITUCI TIERRAS MEDELLIN. |
| 81 | 43.619.262 | NATHALIA GARCES ARANGO | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2672) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA |
| 82 | 43.737.097 | PAULA ANDREA SARASTY GUERRERO | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1382) de la PROC 38 JUD I RESTITUCI TIERRAS MEDELLIN. |
| 83 | 49.608.493 | SILVIA CAROLINA HERAZO MOLINA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1755) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE |
| 84 | 49.718.182 | CINTHIA PATRICIA PARODI GOMEZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2914) de la PROC 7 JUD II INF ADOL FAML MUJ BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 8 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS VALLEDUPAR |
| 85 | 49.763.116 | MARIA DEL PILAR MEZA CASTRO | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2943) de la DEL PREV CTRL GEST 3. ENTI TERR PART CIU, con funciones en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL |



DECRETO No. 0633
(**31 MAY 2022**)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|----------------------------------|--|
| 86 | 49.771.493 | SANDRA MILDRETH MURGAS GUERRERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1830) de la OF. DE TECNO.INNOVAC Y TRANSFORM.DIGITAL, con funciones en la GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL |
| 87 | 49.778.237 | ANA MARCELA PERPINAN ORTEGA | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1440) de la PROC 76 JUD I CONCILIA ADTIVA VALLEDUPAR. |
| 88 | 49.788.789 | ALBA LUZ DIAZ GONZALEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1769) de la DIVISION DE DOCUMENTACION, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR |
| 89 | 50.899.461 | LILIANA ESTHER BARRIOS HERNANDEZ | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4307) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA. |
| 90 | 50.902.863 | MONICA SOFIA OVIEDO ARGEL | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3102) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA. |
| 91 | 51.645.168 | JACQUELINE MABEL BARRIOS LOZANO | TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2769) de la DEL PREV CTRL GEST 4. ASUNTOS ETNICOS, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO |
| 92 | 51.690.211 | DORIS ASTRID MEDINA LOSADA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 508) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER |
| 93 | 51.742.918 | NUBIA GRACIELA AREVALO CAMARGO | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3880) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA, con funciones en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 94 | 51.766.869 | MARIA TERESA TRUJILLO TOBAR | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 908) de la PROC 24 JUD II TRABAJO SEGURIDAD BOGOTA. |
| 95 | 51.784.078 | DORA ISABEL FORERO SUPELANO | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 499) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA |
| 96 | 51.842.739 | MARTHA LUCIA POVEDA SUAREZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1729) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS |



DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|------------------------------------|--|
| 97 | 51.923.521 | LUDIVIA CANON CENDALES | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1879) de la PROC DEL INTERV 2. 2DA CASACION PENAL, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 98 | 52.005.792 | ALBA CAMILA RUBIO PENA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 720) de la VEEDURIA, con funciones en la CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTA |
| 99 | 52.057.295 | LIBY JANETH ALFONSO MORALES | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2944) de la PROC DEL FUNC MIXT. DEFENSA DERECHOS HUM, con funciones en la PROCURADURIA 167 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES YOPAL |
| 100 | 52.085.324 | YOLIMA LOPEZ BERNAL | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2879) de la PROC 32 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 32 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA |
| 101 | 52.282.057 | ADRIANA PATRICIA PADRON VILLALOBOS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1902) de la PROC DEL FUN MIX 3: AMBIENTAL Y AGRARIOS, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO |
| 102 | 52.336.499 | LUZ ELENA MORENO BASTIDAS | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2938) de la PROC DELEG FUNC MIX 7: TRAB Y SEG SOCIAL, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 103 | 52.369.291 | ROSA ALEXANDRA LOZANO HERNANDEZ | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3888) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION META, con funciones en la GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICO Y DE ARCHIVO - GED - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL |
| 104 | 52.424.193 | DIANA PAOLA DIAZ HERNANDEZ | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 791) de la PROC REGIONAL INSTRUC NORTE DE SANTANDER, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL |
| 105 | 52.429.224 | HELIANA ANGELICA SUAREZ TIQUE | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2123) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION APARTADO, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |



DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|--------------------------------------|---|
| 106 | 52.467.229 | SANDRA MILENA DEL SO JARAMILLO HENAO | SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 15 (ID. 3505) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 107 | 52.709.518 | MONICA PATRICIA ROJAS LOPEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1898) de la PROC DEL DISC DE INST 3: 3RA VIG ADMTVA, con funciones en la GRUPO DE TRABAJO UNIDAD DE GESTION DE INFORMACION E INTELIGENCIA - UGII - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 108 | 52.709.865 | LEONILDE MOSQUERA MOSQUERA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2023) de la DEL PREV CTRL GEST 1. 1RA VIG PREV F.PUB, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI |
| 109 | 52.885.445 | ADRIANA LUCIA PALMA SANCHEZ | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 606) de la PROC DEL DISC INST 7. 2DA CONTR ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL |
| 110 | 52.965.397 | SANDRA MILENA CHINGATE BARBOSA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2015) de la PROC DEL FUNC MIX 10. MORALIDAD Y TRANSP, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA |
| 111 | 52.991.706 | ANDREA PAOLA RODRIGUEZ WALTEROS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2002) de la DEL PREV CTRL GEST 4. ASUNTOS ETNICOS, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA |
| 112 | 53.002.730 | DIANA CAROLINA ROJAS GALAN | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3635) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL |
| 113 | 53.145.793 | JENIFER CAROLINA SANTANA VALENCIA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3246) de la PROC 215 JUD I CONCILIA ADTIVA SAN GIL. |
| 114 | 60.333.601 | YAJAIRA PADILLA GONZALEZ | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1512) de la PROC 98 JUD I CONCILIA ADTIVA CUCUTA. |
| 115 | 63.286.656 | AMPARO CALDERON ROLON | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2310) de la PROC PROV DE INSTRUCCION SANTA MARTA. |
| 116 | 63.305.775 | MAGDA PATRICIA ROMERO OTALVARO | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 854) de la PROC 11 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA. |



DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|-------------------------------|---|
| 117 | 63.329.293 | CAROLINA GOMEZ ACUNA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2792) de la OFICINA JURIDICA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA |
| 118 | 63.356.513 | MARIA LUCERO LOPEZ MENDOZA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1691) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION SAN GIL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA |
| 119 | 63.395.672 | MARIA JAIMES PENA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2793) de la OFICINA JURIDICA, con funciones en la PROCURADURIA 297 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MALAGA |
| 120 | 63.459.875 | LILIANA FIGUEREDO AYALA | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1590) de la PROC 171 JUD I CONCILIA ADTIVA ARAUCA. |
| 121 | 64.553.494 | ANGELA TERESA BUELVAS PERALTA | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4284) de la PROC PROV DE INSTRUCCION BARRANQUILLA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE |
| 122 | 65.712.764 | LUZ DARY ENCISO BALLESTEROS | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3332) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION TOLIMA, con funciones en la OFICINA DE CONTROL INTERNO |
| 123 | 66.730.762 | NANCY CARDENAS VICTORIA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2878) de la PROC 318 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 1 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA |
| 124 | 70.069.187 | ELIAS HOYOS SALAZAR | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 912) de la PROC 26 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA. |
| 125 | 70.095.624 | JUAN DEMOSTENES TEJADA RIVERA | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1380) de la PROC 170 JUD I CONCILIA ADTIVA TURBO. |
| 126 | 70.561.049 | FEDERICO ISAZA SIERRA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1665) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUNJA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA |
| 127 | 71.775.691 | MAURICIO BELTRAN BEDOYA | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1361) de la PROC 196 JUD I ASUNTOS PENALES APARTADO, con funciones en la PROCURADURIA 196 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES PUERTO ASIS |



DECRETO No. 0633
(31 MAY 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|--------------------------------------|--|
| 128 | 72.195.425 | PEDRO FRANCISCO MUSKUS OTERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1904) de la PROC DEL FUN MIX 3: AMBIENTAL Y AGRARIOS, con funciones en la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 129 | 72.358.211 | ROGER RAFAEL ROSALES LLANOS DE LA CR | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1857) de la PROC DEL INTERV 1. 1RA CASACION PENAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 4: SEGUNDA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL |
| 130 | 73.215.471 | ANDRES GUILLERMO VIVERO MARQUEZ | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1427) de la PROC 343 JUD I PENALES BELDE ANDAQUIES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES ANTIOQUIA |
| 131 | 74.244.652 | CARLOS ANDRES GUTIERREZ RIANO | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2625) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION TOLIMA, con funciones en la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL |
| 132 | 75.143.259 | HERNEI GARCIA GIRALDO | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3576) de la DIVISION FINANCIERA, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 133 | 76.305.164 | JOSE ERNEY MUNOZ CERON | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4301) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION POPAYAN. |
| 134 | 77.010.679 | PEDRO RODOLFO MONTERO MONSALVO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2152) de la PROC PROV DE INSTRUCCION BARRANQUILLA. |
| 135 | 77.183.027 | KARIN MIGUEL CANALES LOPEZ | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3866) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR. |
| 136 | 79.134.480 | JOHN EDWARD VALDES BORGE | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3746) de la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA |
| 137 | 79.205.471 | PABLO HERNANDO RAMIREZ PEDRAZA | CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4061) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL |
| 138 | 79.268.083 | CARLOS JULIO DELGADO RONDON | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 598) de la PROC DEL DISC INST 1.PRIM VIGIL ADMTVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 10: QUINTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO |



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|----------------------------------|---|
| 139 | 79.423.481 | JORGE ALEXANDER CASTANEDA ENCISO | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1143) de la PROC 13 JUD II RESTITU TIERRAS STA MARTA, con funciones en la PROCURADURIA 13 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS SANTA MARTA |
| 140 | 79.427.648 | FERNANDO ENRIQUE PEREZ CRUZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2060) de la PROC REGIONAL INSTRUCCION CUNDINAMARCA. |
| 141 | 79.429.781 | LUIS ENRIQUE NAVAS MACIAS | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3667) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA |
| 142 | 79.756.241 | HENRY LEONARDO GOMEZ CASTIBLANCO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1669) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES |
| 143 | 79.786.524 | GUSTAVO EDUARDO REYES RAMIREZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2029) de la DEL PREV CTRL GEST 1. 1RA VIG PREV F.PUB, con funciones en la OFICINA DE PRENSA |
| 144 | 79.793.028 | GILBERT STEIN VERGARA MOSQUERA | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1471) de la PROC 187 JUD I INF ADOL FAML MUJ QUIBDO. |
| 145 | 79.891.465 | ANDRES MAURICIO CORDOBA BERRIO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1633) de la PROC DEL FUNC MIX 10. MORALIDAD Y TRANSP, con funciones en la SECRETARIA GENERAL |
| 146 | 79.895.211 | VICTOR HUGO PINZON BARRERA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2506) de la PROC REGIONAL INSTRUCCION CUNDINAMARCA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL |
| 147 | 79.944.174 | HANCEL RICARDO ORTIZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2085) de la PROC SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la SECRETARIA GENERAL |
| 148 | 80.065.397 | CARLOS GUSTAVO SILVA FLOREZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3348) de la OFICINA DE PRENSA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL |
| 149 | 80.075.074 | ELKIN JESUS GENEY MONTERO | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3331) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE. |



DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|---------------------------------------|--|
| 150 | 80.090.602 | JAIME ALBERTO JIMENEZ ROJAS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2133) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION RIONEGRO, con funciones en lá GRUPO DE TESORERIA - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL |
| 151 | 80.151.160 | MILLER IGNACIO PARRA CORONADO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2512) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA |
| 152 | 80.177.140 | HEDER PAOLO COHECHA DIAZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1900) de la PROC DEL DISC DE INST 3: 3RA VIG ADMTVA, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES |
| 153 | 80.195.154 | NELSON MEJIA ORTIZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3171) de la PROC 36 JUD II CONCILIA ADTIVA PASTO. |
| 154 | 80.211.820 | WISNER STEVEN ALFONS VERGARA VILLAMIL | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1809) de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, con funciones en la GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL |
| 155 | 80.238.173 | MAURICIO FERNANDO REY HOYOS | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2826) de la PROC 147 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 39 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER ARMENIA |
| 156 | 80.496.491 | JOSE ROLFE OVALLE | CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4074) de la DIVISION DE SEGURIDAD, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL |
| 157 | 80.541.380 | NESTOR GIOVANNI GARCIA RIVERA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3679) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES. |
| 158 | 80.731.942 | NESTOR JAVIER GARCIA RIVEROS | TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2559) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la GRUPO DE TRABAJO UNIDAD DE GESTION DE INFORMACION E INTELIGENCIA - UGII - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 159 | 80.764.547 | ALVARO MESA GARNICA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1886) de la PROC DEL INTERV 5. 3RA CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL |
| 160 | 80.880.263 | RICARDO ALFONSO SANCHEZ RESTREPO | CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4066) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |



DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|--------------------------------------|---|
| 161 | 84.026.628 | VICTOR MIGUEL SIERRA DELUQUE | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1483) de la PROC 202 JUD I CONCILIA ADTIVA RIOHACHA. |
| 162 | 84.096.672 | JAIRO RAFAEL DELGADO ALARCON | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3139) de la PROC 42 JUD II CONCILIA ADTIVA RIOHACHA. |
| 163 | 86.071.001 | JAIME ANDRES CHACON GUEVARA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2265) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA, con funciones en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL |
| 164 | 88.240.983 | JUAN FERNANDO FRANCI HERNANDEZ FOSSI | CITADOR GRADO, Código 6Ci, Grado 04 (ID. 4177) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER |
| 165 | 91.107.685 | OSCAR FERNANDO ARENAS GARCIA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 829) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION AMAZONAS, con funciones en la GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL |
| 166 | 91.472.058 | JAVIER DAVID CASTANEDA AMAYA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3164) de la PROC-278 JUD I ASUNTOS PENALES GRANADA, con funciones en la PROCURADURIA 179 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES VILLAVICENCIO |
| 167 | 91.522.456 | CARLOS FELIPE BARRERA BONILLA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2014) de la DEL PREV CTRL GEST 4. ASUNTOS ETNICOS, con funciones en la GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL |
| 168 | 91.523.943 | CRISTIAN FAVIAN SILVA CORTES | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2805) de la PROC 110 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 2 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA |
| 169 | 92.536.567 | JAMID DE JESUS CANTERO VERGARA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3007) de la PROC 61 JUD I CONCILIA ADTIVA BARRANQUIL. |
| 170 | 93.392.751 | HERNEY GONZALO BETANCOURTH CRUZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2872) de la PROC 30 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 139 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA |
| 171 | 94.400.357 | JORGE IVAN QUINTERO OBANDO | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2636) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CAUCA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE |



DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|---------------|---|--|
| 172 | 98.564.504 | JUAN DARIO HERRERA VANEGAS | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2974) de la PROC 114 JUD II ASUNTOS PENALES MEDELLIN. |
| 173 | 1.010.174.343 | HECTOR LARRY GALVIS SANCHEZ | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4266) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 174 | 1.010.187.188 | LUIS ALVARO GUZMAN SANCHEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1979) de la PROC DEL DISCIPLINARIA 1 DE JUZGAMIENTO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL |
| 175 | 1.010.192.825 | JESSICA MERCEDES CORTES CHAPARRO | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3405) de la PROC 232 JUD I ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 176 | 1.010.212.585 | CAROLINA PLAZAS BENITEZ | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3950) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION VICHADA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1 |
| 177 | 1.010.220.484 | ALVARO MANUEL SANCHEZ LOZANO | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3454) de la PROC 227 JUD I PENALES VALLEDUPAR, con funciones en la PROCURADURIA 97 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA |
| 178 | 1.013.579.054 | MARIA DEL PILAR CARDENAS BOCANEGRA | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2651) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IBAGUE |
| 179 | 1.013.604.550 | ANDREA CAROLINA PINO ORTIZ | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3799) de la PROC DEL DISC INST 10.PARA LA FUERZA PUB, con funciones en la GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA |
| 180 | 1.013.612.566 | FREDDY ALEXANDER VASQUEZ TORRES | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1740) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la OFICINA DE PRENSA |
| 181 | 1.013.615.516 | DAYANA PAOLA ZAMBRANO ANGULO | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3696) de la DIVISION ADMINISTRATIVA. |
| 182 | 1.014.201.595 | CAMILO LOZANO GOMEZ | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2598) de la PROC DEL FUNC MIXT. DEFENSA DERECHOS HUM, con funciones en la OFICINA JURIDICA |



DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|---------------|--|---|
| 183 | 1.015.403.880 | DALYS YAJAIRO POLANCO ROMERO | TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 (ID. 2747) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL |
| 184 | 1.015.416.838 | KEVIN ANDRES AMADO GOMEZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2935) de la PROC AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA |
| 185 | 1.015.464.015 | ANDRES FRANCISCO ZAPATA SOSSA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2042) de la PROC PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GENERAL |
| 186 | 1.015.999.113 | ELIZABETH PORRAS CARDENAS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1929) de la PROC DEL FUNC MIXTAS 8:INF ADOL FAML MUJ, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS |
| 187 | 1.016.037.609 | JENIFFER ANDREA RUEDA QUINTERO | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3947) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES |
| 188 | 1.016.086.020 | MARIA ALEJANDRA SANABRIA RAMIREZ | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3703) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE TRABAJO UNIDAD DE GESTION DE INFORMACION E INTELIGENCIA - UGII - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 189 | 1.018.410.283 | LAURA LUCIA LUGO ROMERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2013) de la DEL PREV CTRL GEST 4. ASUNTOS ETNICOS, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA |
| 190 | 1.018.438.959 | SAIRA ALEJANDRA CAICEDO BEJARANO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1934) de la PROC DEL FUNC MIXTAS 8:INF ADOL FAML MUJ, con funciones en la OFICINA DE CONTROL INTERNO |
| 191 | 1.018.454.055 | JUANITA MARIA SOLANO MESA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1877) de la PROC DEL INTERV 2. 2DA CASACION PENAL, con funciones en la UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA PGN - BID |
| 192 | 1.019.019.738 | JORGE SEBASTIAN CASTRO FORERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2021) de la PROC DEL FUNC MIX 10. MORALIDAD Y TRANSP, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA |



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0 6 3 3

(3 1 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|---------------|------------------------------------|--|
| 193 | 1.019.038.089 | LEIDY MARCELA ALFARO SAENZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1952) de la PROC DEL FUNC MIXT. DEFENSA DERECHOS HUM, con funciones en la DESPACHO PROCURADOR GENERAL |
| 194 | 1.019.127.078 | PAOLA ANDREA ARTURO MORENO | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3363) de la PROC DEL FUNC MIXTAS 5: ASUNTOS PENALES, con funciones en la GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL |
| 195 | 1.020.717.861 | LADY VIVIANA MENDOZA PINEROS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2419) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION TOLIMA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS |
| 196 | 1.020.803.468 | MARIA JOSE LIZARAZO MONTANA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2513) de la PROC PROV INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS |
| 197 | 1.022.324.308 | IVAN RODRIGO ROJAS ARBOLEDA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 727) de la PROC PROV INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL |
| 198 | 1.022.373.834 | JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2827) de la PROC 147 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 356 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA |
| 199 | 1.026.261.527 | CINDY PAOLA CASTILLO BONILLA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1888) de la PROC DEL DISCIPLINARIA 3 DE JUZGAMIENTO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1 |
| 200 | 1.026.265.109 | JENNY PAOLA ZIPA RIANO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1747) de la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA |
| 201 | 1.026.297.796 | KENNETH SANTIAGO RODRIGUEZ RAMIREZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3397) de la PROC 306 JUD I ASUNTOS PENALES CALI, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1 |



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|---------------|---------------------------------------|---|
| 202 | 1.030.615.645 | LAURA CAMILA SERRANO RAMIREZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2488) de la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER |
| 203 | 1.030.641.690 | NIDIA ESTEFANIA MUNOZ CASTILLO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1916) de la PROC DELEG FUNC MIX 7: TRAB Y SEG SOCIAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS |
| 204 | 1.030.659.160 | KAREN LILIANA ANGULO CEPEDA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2840) de la PROC 191 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 144 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA |
| 205 | 1.030.663.138 | LASHMI ALEJANDRA NIETO SANCHEZ | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3550) de la PROC DEL DISC INST 7. 2DA CONTR ESTATAL, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL |
| 206 | 1.032.373.604 | FABIO ANDRES CASTRO SANZA | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1384) de la PROC 62 JUD I CONCILIA ADTIVA BARRANQUIL, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS |
| 207 | 1.032.412.955 | JULIAN ANTONIO SANABRIA RAMIREZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3471) de la PROC 6 JUD II AMBIENTAL AGRARI VVICENCIO, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 208 | 1.032.497.959 | DANIELA MARIA MORENO YEPES | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3028) de la PROC 65 JUD I CONCILIA ADTIVA CARTAGENA, con funciones en la PROCURADURIA 377 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA |
| 209 | 1.033.686.911 | DIEGO FERNANDO MARQUEZ PARRA | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2653) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION SAN ANDRES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA |
| 210 | 1.049.605.862 | MAGDA LILIANA CANO RIANO | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 558) de la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL |



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|---------------|--------------------------------------|--|
| 211 | 1.050.543.428 | DUNIA LUZ BARRERA HERAZO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1746) de la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL |
| 212 | 1.053.829.903 | MANUEL ESTEBAN GUARIN LLANO | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3197) de la PROC 13 JUD II CONCILIA ADTIVA ARMENIA, con funciones en la PROCURADURIA 12 JUDICIAL II TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA MANIZALES |
| 213 | 1.054.559.307 | FABIO ANDRES ALARCON VARGAS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2110) de la PROC PROV INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MANIZALES |
| 214 | 1.064.988.180 | JUAN CARLOS URANGO MARTINEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1659) de la PROC PROV INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 215 | 1.069.493.742 | KATTY YULIETH CONTRERAS VEGA | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3838) de la PROC PROV INSTRUCCION STAFE DE ANTIOQUIA, con funciones en la GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL |
| 216 | 1.070.821.257 | MAURICIO GUZMAN MARTINEZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3150) de la PROC 164 JUD II PENALES SANTA MARTA, con funciones en la PROCURADURIA 104 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA SINCELEJO |
| 217 | 1.073.242.000 | HAMILTON YESITH AMADO PEREZ | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3936) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGO, con funciones en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL |
| 218 | 1.077.447.219 | TRACY ELIZABETH DIAZ BRAVO | COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 (ID. 1700) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA. |
| 219 | 1.082.869.107 | PAOLA CHIQUINQUIRA RODRIGUEZ BARRIOS | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3248) de la PROC 163 JUD II PENALES SANTA MARTA. |
| 220 | 1.082.893.387 | CAMILO ANDRES POLO ROBLES | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3144) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA, con funciones en la PROCURADURIA 162 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SANTA MARTA |



DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|---------------|-----------------------------------|--|
| 221 | 1.088.005.803 | CATHERINE ADRIANA PENA CALAD | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2904) de la PROC 51 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA |
| 222 | 1.094.893.372 | MARGARITA MARIA CASTRO QUINTERO | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3204) de la PROC 157 JUD II CONCILIA ADTIVA ARMENIA, con funciones en la PROCURADURIA 13 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA ARMENIA |
| 223 | 1.095.806.704 | LEIDY TATIANA BAYONA VARGAS | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3721) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA |
| 224 | 1.098.653.637 | MARIA FERNANDA RUIZ ESCOBAR | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2824) de la PROC 144 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 84 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA |
| 225 | 1.098.679.859 | MARIA DEL PILAR GOMEZ AGUILAR | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1954) de la PROC DEL FUNC MIXTAS 5: ASUNTOS PENALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA |
| 226 | 1.098.681.594 | DANIEL ALFREDO REMOLINA CARVAJAL | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1993) de la PROC DEL DISC INST 2.SEGU VIGIL ADMTVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3 |
| 227 | 1.098.704.114 | JULIANA MERCEDES SOLANO PLATA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 833) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION VICHADA, con funciones en la GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA |
| 228 | 1.110.585.656 | JESSICA NATALIA CARRILLO CARDENAS | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2831) de la PROC 154 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 106 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA IBAGUE |
| 229 | 1.116.433.726 | PAOLA ANDREA JURADO PEREZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2072) de la PROC SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES |
| 230 | 1.117.494.026 | LADY ANDREA CALDERON ROBLEDO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2275) de la PROC PROV DE INSTRUCCION FACATATIVA, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES |
| 231 | 1.117.505.739 | CRISTIAN CAMILO RAMIREZ VARGAS | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2842) de la PROC 193 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 21 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA FLORENCIA |



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|---------------|----------------------------------|--|
| 232 | 1.130.629.079 | SANDRA PATRICIA SALAZAR PALACIOS | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3120) de la PROC 77 JUD I CONCILIA ADTIVA QUIBDO. |
| 233 | 1.136.884.454 | MARIA MERCEDES YAMIN CASTRO | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2871) de la PROC 3 JUD II RESTITUCION TIERRAS BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 185 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR |
| 234 | 1.136.885.823 | ERIKA ALEXANDRA OVIEDO ZAMBRANO | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3105) de la PROC 37 JUD II ASUNTOS PENALES MONTERIA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA |
| 235 | 1.140.838.876 | MIGUEL EDUARDO MOSQUERA CASTRO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1878) de la PROC DEL INTERV 2. 2DA CASACION PENAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA |
| 236 | 1.143.394.197 | DIANDRA YISELL VIVANCO GARCES | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3867) de la PROC PROV DE INSTRUCCION VALLEDUPAR, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGENA |
| 237 | 1.151.956.040 | JUAN SEBASTIAN MUNOZ SANTANDER | CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4207) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI. |
| 238 | 1.214.721.782 | ADRIANA MARIA BUSTAMANTE AYALA | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2820) de la PROC 137 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 110 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN |

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|------------------------------|---|
| 1 | 15.525.018 | GUILLERMO LEON CHICA VELEZ | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4275) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA. |
| 2 | 28.033.342 | FLOR MARIA MORENO VARGAS | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4263) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL. |
| 3 | 31.843.884 | GLORIA VIRGINIA PAZ ALEGRIA | CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4174) de la PROC PROV INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE. |
| 4 | 32.689.130 | SANDRA BEATRIZ NUNEZ ROSALES | CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4153) de la PROC DEL DISC DE INST 3: 3RA VIG ADMTVA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IBAGUE. |



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|------------|--|---|
| 5 | 35.199.241 | DIANA MIREYA ROBAYO ACERO | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3697) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA. |
| 6 | 36.167.508 | KLARA EUGENIA VARGAS CADENA | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3707) de la DIVISION RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADAN, con funciones en la GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL. |
| 7 | 39.763.915 | LUZ DARY MOGOLLON SANCHEZ | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4253) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL. |
| 8 | 40.600.396 | ELCIRA QUINTERO HERNANDEZ | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3565) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA. |
| 9 | 43.077.594 | MARIA ORFILIA CASTRILLON ALVAREZ | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4280) de la PROC PROV INSTRUCCION STAFE DE ANTIOQUIA. |
| 10 | 51.604.689 | MELANIA CARDOZO GONZALEZ | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4215) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL. |
| 11 | 52.076.200 | LILIANA SANTANA BOGOTA | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4303) de la PROC PROV INSTRUCCION SNTANDER QUILICHAO, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL. |
| 12 | 52.228.737 | YANITT CECILIA VARGAS ARGAEZ | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3760) de la PROC DEL INTERV 6. 4TA CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL. |
| 13 | 52.313.192 | YUDY ADALIDE RIVERA RODRIGUEZ | SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2654) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL. |
| 14 | 52.533.798 | SANDRA ELENA PRECIADO RAMIREZ | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 569) de la OFICINA DE PRENSA. |
| 15 | 52.952.711 | FRANCIA PAOLA URUENA PEDRAZA | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3767) de la PROC DEL DISC INST 6. 1RA CONTR ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1. |
| 16 | 53.107.102 | FABIOLA NINO PEREZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2492) de la OFICINA DE PRENSA, con funciones en la OFICINA DE PRENSA. |
| 17 | 72.270.591 | CARLOS ANDRES CABALLERO REYES | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2931) de la PROC AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA. |



DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|---------------|------------------------------------|--|
| 18 | 79.572.235 | HERBERT HARBEY ROMERO RIOS | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1291) de la PROC 194 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA. |
| 19 | 79.129.267 | DANIEL ALFREDO RUIZ ROMERO | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3805) de la PROC DEL FUNC MIX 10. MORALIDAD Y TRANSP, con funciones en la GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL |
| 20 | 79.601.154 | EDINSON MOSQUERA AGUALIMPIA | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1290) de la PROC 193 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 193 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA - GRUPO ARMENIA. |
| 22 | 80.186.108 | OSCAR MAURICIO HERNANDEZ ROJAS | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 640) de la PROC DEL FUNC MIXTAS 8:INF ADOL FAML MUJ, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL. |
| 22 | 84.101.580 | JOSE GREGORIO MAESTRE BELLO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1652) de la SALA DISCIPLINARIA ORDIN DE JUZGAMIENTO. |
| 23 | 91.001.098 | URIEL ANGEL ARDILA SANJUAN | AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 04 (ID. 4010) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL. |
| 24 | 1.001.165.242 | ANA CRISTINA GUTIERREZ VASQUEZ | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4222) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA. |
| 25 | 1.010.183.265 | MARIA FERNANDA MONTANO SAAVEDRA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 722) de la VEEDURIA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA. |
| 26 | 1.013.641.889 | ANDERSON JAVIER HERNANDEZ LOPEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2216) de la PROC PROV DE INSTRUCCION CHIQUINQUIRA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA. |
| 27 | 1.014.255.186 | ALLISON ANDREA OVALLE BORJA | CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4118) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL. |
| 28 | 1.027.885.811 | IVAN MAURICIO PIEDRAHITA GUTIERREZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2972) de la PROC 111 JUD II ASUNTOS PENALES MEDELLIN. |
| 29 | 1.032.494.220 | RONAL IVAN MURCIA PAEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2504) de la PROC PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA. |
| 30 | 1.033.813.500 | LAURA ALEJANDRA GUEVARA RUIZ | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3400) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la SECRETARIA GENERAL. |



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0633

(31 MAY 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

| No. | Cédula | Funcionario | Cargo |
|-----|---------------|---------------------------------|--|
| 31 | 1.070.329.493 | EDGAR ANDRES ZABALA BARRIOS | CITADOR GRADO, Código 6Ci, Grado 04 (ID. 4170) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2. |
| 32 | 1.070.616.472 | WILMER ALFREDO DIAZ MOGOLLON | SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3578) de la PROC DEL DISC INST 5.ECONOMIA HCDA PUBLI, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA. |
| 33 | 1.082.998.670 | SUAD NADIME SARQUIS NAMEN | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1944) de la PROC DEL FUNC MIXT. DEFENSA DERECHOS HUM, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 10: QUINTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. |
| 34 | 1.116.235.465 | SENEZ ANDRES GOMEZ VASQUEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2279) de la PROC PROV DE INSTRUCCION FUSAGASUGA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI. |
| 35 | 1.152.438.841 | LUIS FELIPE GONZALEZ OGAZA | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3687) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA. |

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Jose Martin Espitia Riaño – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General